



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN NOMBRAMIENTOS

JBB

**CURSA CON ALCANCE DECRETO
N° 318, DE 2011, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA.**

SANTIAGO, 14 JUL 11 * 044648

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que proroga el nombramiento de don Carlos Alberto Jerez Hernández como Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, a contar del 10 de mayo de 2011, y por el plazo de seis meses, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, habiéndose extendido el anterior desempeño del señor Jerez Hernández hasta el 10 de mayo de 2011, la fecha de inicio de la designación de la especie es el día 11 del mismo mes y año, data a partir de la cual corresponde, en consecuencia, computar los seis meses señalados en el texto en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

11.05.11

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
15 JUL. 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORROGA NOMBRAMIENTO DE DON CARLOS ALBERTO JEREZ HERNÁNDEZ EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (DIPRECA), CONFORME AL ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO, DE LA LEY N° 19.882.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

28 JUN. 2011
RECEPCION

DECRETO N° 318
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
SANTIAGO, 9 DE MAYO DE 2011

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO	<i>[Handwritten mark]</i>	<i>[Handwritten mark]</i>
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32, N°s 6 y 10, de la Constitución Política de la República; en el decreto ley N° 844, que crea el Departamento de Previsión de Carabineros de Chile; en el artículo quincuagésimo noveno, de la ley N° 19.882; en los artículos 7, 12 y 13, del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

a) Que, actualmente se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile;

b) Que se ha solicitado al Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional de Servicio Civil, se convoque al proceso de selección público a fin de proveer dicho cargo:

c) Que procede la designación en esa plaza en calidad de transitorio y provisional, en tanto se efectúa el proceso de selección respectivo;

d) Que el perfil profesional de competencias y atributos directivos, para el cargo de Director de Previsión de Carabineros de Chile, aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública, mediante Acuerdo N° 2.040, en la sesión ordinaria N° 392, de 13 de abril de 2010, se encuentra bajo estudio por el Consejo para su modificación, de acuerdo a los requerimientos correspondientes a la nueva dependencia de DIPRECA del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispuesta en la ley N° 20.502;

TOMADO RAZON
CON ALCANCE

[Handwritten signature]
14 JUL. 2011
Contralor General
de la República
*044648

10543263

e) Que mediante oficio N° 431, de 6 de mayo de 2011, la Dirección Nacional de Servicio Civil manifestó su aprobación a la prórroga del nombramiento de que se trata.

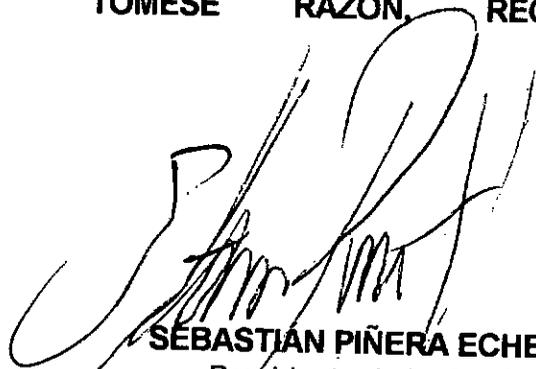
DECRETO :

1°. PRORRÓGASE el nombramiento, a contar del 10 de mayo de 2011, de don Carlos Alberto Jerez Hernández (R.U.N. N° 5.938.730-8), ingeniero comercial y contador auditor, en el cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, grado 3° de la E.U.S., del primer nivel jerárquico.

2°. La prórroga que se efectúa tiene el carácter de transitoria provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo quincuagésimo noveno, de la ley N° 19.882, y se mantendrá vigente por el plazo de seis meses o hasta que se resuelva el respectivo proceso de selección que convoque el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional de Servicio Civil.

3°. Por razones impostergables de buen servicio, el señor Carlos Jerez Hernández, continuará sus funciones desde la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



SÉBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



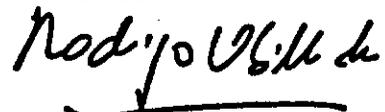
RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior y Seguridad Pública



DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Oficina de Partes
- División Jurídica
- Interesado

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA